



ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE ÚNICO DEL CONTRATO DE "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SALUD PRECEPTIVOS A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", SERV.-002/2024.

Fecha y hora de celebración

3 de julio de 2024.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Rosas Gallardo, Vicepresidente sexto y Diputado Delegado de Deportes, no presencial, de manera telemática.

SECRETARIA

D^a. M^a del Mar Olalla Gallardo, T.A.G. del Servicio de Contratación, presencial.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto, presencial.

D^a. Ascensión Nevado López de Zubiría, Secretaria Interventora, adjunta a Secretaría General, presencial.

D^a. M^a Victoria Moya Calle, Jefa del Servicio de Deportes, presencial.

Orden del día

1.- Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): "Servicio para la realización de los estudios de salud preceptivos a los alumnos de escuelas deportivas municipales", Serv. 002/2024.

Se Expone

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta presencial/no presencial, mediante videoconferencia organizada por el Responsable del departamento de Informática del Servicio de Contratación y Patrimonio, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, en las funciones de secretaria de la mesa se informa que se encuentra auxiliada por la gestora del órgano de asistencia, D^a M^a Emilia Daza Romero, sin que se



produzcan objeciones al respecto.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único de la única empresa que ha presentado oferta a licitación, dada su presentación electrónica en tiempo, así como la comprobación de la documentación aportada, siendo ésta la siguiente:

EMPRESA	ROLECE	Declaración responsable	Compromiso UTE	Grupo empresarial	Declaración subcontratación de servidores	Declaración menores de edad
Centro Médico Deportivo Pérez Frías S.L.	X	X	X	X	X	X

CENTRO MÉDICO DEPORTIVO PÉREZ FRÍAS S.L.

1.- Proposición económica: 25.684,10 € (exento de I.V.A).

2.- Tiempo de remisión del estudio de salud (y de la relación de aptos) en caso de evaluación positiva para la práctica del deporte inferior al plazo máximo de diez días naturales.

Número de días para entrega y firma: 3 días naturales.

3.- Determinación de datos médicos adicionales respecto a los incluidos en el apartado tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Inclusión de datos médicos adicionales:

- Cálculo de índice de masa corporal.
- Cálculo de perímetro abdominal.
- Cálculo de previsión de altura a los 18 años.
- Cálculo de consumo calórico por horas de entrenamiento.
- Cálculo de fuerza de presión manual

Tras la comprobación de la documentación presentada los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su calificación favorable y, por tanto, la admisión de la empresa presentada.

De conformidad con el art. 149 "Ofertas Anormalmente Bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en aras de mejorar la agilidad en la tramitación de los procedimientos de contratación, la Mesa se constituye en comisión técnica y acuerda que la oferta no está incurso en anomalía según los parámetros establecidos en el Anexo 8.2 del PCAP, procediéndose a la valoración de la oferta y clasificación de la oferta con el siguiente resultado:



Empresa	Puntuación Proposición económica	Puntuación Tiempo remisión estudios salud	Puntuación Datos médicos adicionales	Puntuación total
Centro Médico Deportivo Pérez Frías S.L.	45	35	10	90

En vista de lo anterior, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor del Centro Médico Deportivo Pérez Frías S.L., al ser la única y mejor oferta relación calidad-precio, no incurso en anormalidad. Por tanto, se acuerda que se le realice el requerimiento de la documentación relacionada en la cláusula 13.3 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico.

Secretaria de la Mesa de Contratación
T.A.G Servicio de Contratación.
D^a M^a del Mar Olalla Gallardo

Hash: a787c2f616c8646cddb52da7963bb4571145c1516b149c8e326696b4328b0dbf75f1a3de4eb112a2e2ce679e01837dba01079e61050cb432da445a3f098b57327 | PÁG. 3 DE 4



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0f2c773422115f93629fae16d4794e1c1162aa68

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: a787c2f616c8646ddb52da7963bbf4571145c1516bf49c8e326696b4328bdf75f1a3de4eb112a2e2ce676e01837dba0f079e6050cb432da445a3f098b57327

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000021358851

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 08/07/2024 09:41:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0f2c773422115f93629fae16d4794e1c1162aa68

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf